



Resolución Administrativa

Comas 11.6 OCT. 2023

Visto: El Informe Técnico N° 231-2023-OP-CEGE-HNSEB y el Expediente 23-021676-001, que contiene el Oficio N° 1490-2023-GR-CAJ.DRS/HRDC.DG, de fecha 19 de setiembre de 2023, emitido por el Director General del Hospital Regional Docente Cajamarca;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para el Destaque de Servidores en la Administración Pública. "El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor";

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, que modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en la cual se establece que las entidades podrán realizar el destaque de un servidor solo con entidades que no cuenten con resolución de inicio de proceso de implementación de la Ley del Servicio Civil. Asimismo, el destaque se debe realizar en concordancia con el Manual normativo de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP;

Que, mediante OFICIO N° 1490-2023-GR.CAJ.DRS/HRDC-DG, de fecha 19 de setiembre del 2023, emitido por el Director General del Hospital Regional Docente Cajamarca, acepta el desplazamiento bajo la modalidad de Destaque, a favor de la servidora pública Elvia Octavila MANOSALVA TELLO, con DNI N° 09229256, quien se desempeña como Tecnólogo Médico, Nivel Remunerativo SPC, servidora nombrada de nuestra Institución, al Hospital Regional Docente Cajamarca, para el periodo presupuestal 2024;

Que mediante el Informe Técnico N° 231-2023-OP-CEGE-HNSEB, de fecha 09 de octubre de 2023, la Coordinadora del Equipo de Trabajo Gestión del Empleo, concluye y/o recomienda que resulta procedente autorizar, el desplazamiento en la modalidad de destaque solicitado por la servidora doña: Elvia Octavila MANOSALVA TELLO, al Hospital Regional Docente de Cajamarca;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, delega facultades durante el año fiscal 2023, a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernal, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a partir del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2024, el Destaque de la servidora pública nombrada Elvia Octavila MANOSALVA TELLO, con DNI N° 09229256, cargo de Tecnólogo Médico, Nivel Remunerativo SPC, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernal", al Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Artículo 2°.- La servidora pública antes mencionada se reincorporará a su dependencia de origen al término de la vigencia de la presente resolución, en caso no proceda la renovación de la misma.

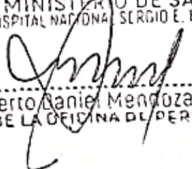
Artículo 3°.- La dependencia de destino, bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de origen, los informes sobre asistencia y permanencia para efectos de pago de sus remuneraciones, así como en forma semestral la Evaluación de Desempeño Laboral de la servidora destacada.

Artículo 4°.- Notificar, la presente Resolución al interesado e instancias correspondientes para conocimiento y demás fines.

Artículo 5°.- Disponer, que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio. E. Bernales".



Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Lic. Alberto Daniel Mendoza Gomez
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

ADMG/mpa

DISTRIBUCION:

- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Comunicaciones
- () Interesada
- () Legajos
- () Archivo.

